

FIRMADO

1.- SECRETARIA GENERAL, GREGORIA DEL TORO LOPEZ, a 24 de Junio de 2019 a las 13:59
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 24 de Junio de 2019 a las 14:33



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **7 de Junio de 2019 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

Concesión de ayuda económica Comisión de Fiestas del Barrio Viñegla

Habiéndose recibido instancia suscrita por don Felipe Gómez Piñero (RGE. 2728/2019), presidente de la Comisión de Fiestas del Barrio Viñegla, con sede en Mula, Plaza de San Juan, s/n, en la que solicita la ayuda económica que concede este Ayuntamiento para la celebración de sus festejos patronales, que tendrán lugar los días del 20 al 24 de junio de 2019, ambos incluidos, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, y la propuesta de la concejala de Festejos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Conceder una ayuda económica de 1.500,00 euros a **la Comisión de Fiestas del Barrio Viñegla** para el fin propuesto, y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta corriente que figura en su expediente abierta en Caja Rural de Almería.
- 2.- Que se dé cuenta del acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20-06-2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona

cu8SP3rFSuoXh1pX+N**D8dWdGKW3BkiBQVY5Q

FIRMADO

- 1.- SECRETARIA GENERAL, GREGORIA DEL TORO LOPEZ, a 24 de Junio de 2019 a las 13:59
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 24 de Junio de 2019 a las 14:33



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedelectronica.mula.es:8080>

cu8SP3rFSuoXh1pX+N**D8dWdGKW3BkiBQVY5Q